

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS – CoV 2 conforme a las recomendaciones de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.

PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN COVID-19



Este protocolo realizado a fecha 28 de Mayo de 2020 y todas sus medidas asociadas se mantendrán vigentes en tanto en cuanto sigan siendo aconsejadas por la Organización Mundial de la Salud, la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y quedarán sujetas, en su caso, a modificación y/o adaptación en función de las recomendaciones que desde estos organismos se vayan fijando conforme a la evolución de la situación.

ÍNDICE

- Cuestiones generales.....	3
- Justificación.....	4
- Protocolo de actuación.....	6
• Medidas de control del entorno en recursos externos.....	6
• Medidas de protección personal del equipo profesional.....	7
• Medidas de protección del cuerpo canino co-terapeuta.....	9
• Medidas de protección de usuarios/pacientes.....	11
• Medidas de protección referidas a las sesiones.....	12
✓ Antes de la sesión.....	12
✓ Durante la sesión.....	13
✓ Después de la sesión.....	14
• Medidas referidas al Centro Humanymal.....	14
• Medidas de limpieza y desinfección de uniformes de trabajo.....	15
• Medidas de limpieza y desinfección de materiales y enseres.....	16
• Medidas de limpieza y desinfección de vehículos de transporte.....	17

CUESTIONES GENERALES

En el escenario actual de transmisión comunitaria sostenida generalizada es crucial mantener la capacidad de respuesta de todos los sectores económicos cuya actividad debe continuar, entre ellos, los que aseguran la prestación de servicios a la comunidad. En este contexto, cualquier toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cada empresa deberá basarse en información recabada mediante la evaluación de riesgo de exposición específica, que se realizará siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

Es por ello que siendo preciso ofrecer una atención segura y de calidad y con especial atención a los colectivos más vulnerables, la entidad Somos Humanymal, establece la adaptación de su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2. Dado que el contacto con el virus puede afectar a cualquier entorno, corresponde a las empresas y entidades evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades competentes en la materia.

El presente protocolo, contiene las instrucciones necesarias para que la entidad Somos Humanymal pueda continuar con el desarrollo de su actividad tanto en sus instalaciones como en instalaciones externas no dependientes de la misma, en el marco de la pandemia mundial en la que nos encontramos inmersos. Estará a disposición del público en general y de cualquier entidad, persona física y/o jurídica con las que la entidad Somos Humanymal mantenga una prestación de servicios. En estos casos, y cuando éstas cuenten con su propio protocolo, se valorará de forma conjunta la complementariedad de ambos, siendo de aplicación en estos supuestos las medidas más restrictivas que garanticen la seguridad e integridad de todas las partes implicadas.

Este documento no constituye una garantía de aseguramiento legal por parte de la entidad Somos Humanymal, ni implica la asunción de ningún tipo de responsabilidad que pudiera derivarse, puesto que aún cumpliendo todas las medidas contenidas en el mismo, el riesgo de exposición y contagio existe desde el momento se producen interacciones entre personas, máxime cuando no es posible, por la naturaleza propia de nuestra actividad, mantener la distancia de seguridad aconsejada de dos metros entre las mismas.

JUSTIFICACIÓN

La entidad Somos Humanymal, a fecha 9 de marzo suspendió temporalmente sus actividades presenciales con todos los colectivos de forma voluntaria y en ejercicio de responsabilidad hacia sus pacientes/usuarios coincidiendo con las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid de suprimir las visitas en entornos institucionales así como de proceder al cierre de colegios dada la magnitud del número de contagios que se estaban produciendo, a la espera del devenir de los acontecimientos.

A fecha 14 de marzo, y en virtud de la declaración del Estado de Alarma, cesó asimismo cualquier actividad interna de la organización que implicara contacto entre sus miembros, trabajadores y voluntarios, adoptando la modalidad de teletrabajo en aquellos casos en los que fue posible, y cesando el resto de miembros de cualquier tipo de actividad.

Por parte de todo el personal se han seguido estrictamente las medidas de distanciamiento social, confinamiento y demás medidas sanitarias marcadas por el gobierno de España, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante, población en que se asienta la entidad.

Habiéndose reanudado la actividad parcialmente en nuestra provincia y a la vista de la evolución favorable de la situación, que hace prever que podamos seguir avanzando en la desescalada, la entidad Somos Humanymal decide elaborar este documento basado en las medidas adoptadas para la vuelta a la actividad en aquellos sectores inicialmente permitidos, los distintos protocolos elaborados y compartidos por entidades de nuestro sector y siguiendo en cualquier caso las instrucciones dictadas por las autoridades competentes.

Este protocolo, nace con el objetivo de minimizar los posibles riesgos, así como de garantizar en lo posible la seguridad, higiene y bienestar de personas y animales dependientes de la Organización, y en especial de pacientes y usuarios. Es por ello, que el mismo será de obligado cumplimiento para todas aquellas personas y animales que tengan relación con la prestación de servicios de esta Entidad, en cualquiera de sus formas, trabajadores, colaboradores, voluntariado, alumnado... abarcando al mismo tiempo todo lo referido a equipos, materiales y espacios de intervención.

Es necesario señalar en este punto que según los estudios científicos realizados hasta el día de hoy **NO HAY EVIDENCIA CIENTÍFICA DE QUE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PADEZCAN NI TRANSMITAN EL COVID-19**, reiterando que no desarrollan ningún papel en dicha enfermedad. Dentro del concepto One Health, y como resultado de la colaboración entre personal sanitario dedicado a la salud humana y el dedicado a la salud animal, insisten en la tranquilidad a la hora de manejar a los animales domésticos dado que no hay evidencia científica de que puedan enfermar ni transmitir la enfermedad causada por el SARS CoV 2.

Conforme a las recomendaciones de la OMS - Organización Mundial de la Salud, así como al Ministerio de Sanidad, es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo las recomendaciones contenidas en el presente documento.

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren. La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas, en una circunstancia tan particular como la actual. Se garantiza por parte de la entidad Somos Humanymal que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre la singularidad de estas medidas.

Las políticas de limpieza y desinfección de equipos de trabajo, son de igual forma, importantes medidas preventivas. Al igual que para la higiene humana, para la limpieza y desinfección de materiales, uniformes de trabajo, y todo tipo de útiles y enseres empleados en las sesiones se utilizarán productos virucidas, antisépticos y desinfectantes químicos autorizados para su uso en la población general y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Atendiendo a estas indicaciones se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales y autorizados por dicha norma para tal fin (con efecto virucida) en el caso de materiales y enseres, así como para el equipamiento textil; para las superficies en que se desarrollen actividades se aplicarán dichos productos con papel o material textil desechable.

Así pues, además de la higiene personal, se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares y espacios pertenecientes a la entidad Somos Humanymal, así como a los materiales y enseres de trabajo, que se intensificarán en relación con la práctica habitual.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

MEDIDAS DE CONTROL DEL ENTORNO EN RECURSOS EXTERNOS

El objetivo principal de este protocolo es garantizar en la medida de lo posible la salud y bienestar de los profesionales de la entidad, y por extensión, de todos nuestros pacientes y usuarios, en especial de aquellos más vulnerables.

Por este motivo, previo al reinicio de las sesiones que se venían realizando, este protocolo se pondrá a disposición de todos los recursos de origen y necesariamente habrá de ser consensuado con éstos y con sus protocolos propios, aplicando en cada caso el que resulte más restrictivo para garantizar una mayor seguridad a todos los agentes implicados.

Durante las sesiones de intervención, tratarán de respetarse las recomendaciones dictadas por las autoridades competentes en cuanto a distanciamiento social, si bien, y siendo conscientes que en la mayoría de los casos la propia naturaleza de la intervención dificulta el cumplimiento de estas pautas, en la medida de lo posible:

- Se adoptarán las medidas necesarias de distanciamiento entre los usuarios a fin de evitar aglomeraciones innecesarias. A tal efecto se revisarán con los recursos de origen los espacios reservados al desarrollo de las sesiones para adecuarlos, bien los espacios, bien el número de usuarios, al aforo máximo permitido en cada momento y correspondiente a cada una de las fases de la desescalada. En el momento actual este aforo máximo está fijado en el 30%.
- Se evitará el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos y, en cualquier caso, se mantendrá una distancia mayor de dos metros con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda no siendo posible en estos casos realizar la intervención y siendo aconsejable dentro de las posibilidades que no acudan o abandonen en su caso el lugar de intervención. Este punto será de obligado cumplimiento en todos los recursos de origen en los que la entidad desarrolle cualquier tipo de intervención.
- El equipo profesional limitará a lo estrictamente necesario la interacción con el mobiliario del Centro o Recurso de origen, respetando especialmente aquellas zonas sensibles que éste haya podido delimitar. Poniéndose en todo caso a disposición del recurso de origen para realizar el acceso a la zona de intervención en la forma en que mejor se determine por éste.
- Durante el tiempo que se mantenga vigente la aplicación de este Protocolo y medidas excepcionales, el equipo de la entidad Somos Humanymal no realizará tareas de limpieza en suelo, superficies o mobiliario tras la realización de las sesiones en los recursos externos, si bien, se facilitará el trabajo al personal de limpieza cuando abandonen la sesión, despejando lo máximo posible la sala de intervención.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

Los profesionales de la entidad Somos Humanymal, adoptarán en particular las siguientes medidas, que se harán extensibles y/o se adaptarán en función del caso particular a los pacientes / usuarios, así como al personal con el que se mantenga relación estrecha de los distintos recursos, en la forma en que se determine con cada una de las entidades o recursos de origen y que se establecerá de forma previa al reinicio de las sesiones en cada uno de los casos. Las medidas a adoptar serán:

- Los profesionales extremarán la vigilancia y control en cuanto a posibles patologías propias o periodos de incubación vírica. **De forma rutinaria se establece el control de temperatura a diario y siempre de forma previa a acudir al puesto de trabajo, prestando especial atención a temperaturas corporales superiores a 37°C. o a clínica respiratoria como tos seca o sensación de falta de aire.** En estos casos, se abstendrán de acudir a su puesto de trabajo hasta que se valore su situación e informarán inmediatamente a la dirección de la entidad al objeto de proceder a la cancelación de la sesión prevista así como a la notificación a todos los Centros o Recursos en los que el trabajador/a haya prestado servicio durante los catorce días previos. Tanto el trabajador/a como el resto de personal iniciarán de forma inmediata un aislamiento preventivo absteniéndose de prestar ningún servicio ni establecer contacto social, hasta ser revisada su situación por los servicios médicos correspondientes. Se establecerá de igual forma con carácter previo a la sesión el control de temperatura a cada uno de los pacientes/usuarios, mediante termómetro láser infrarrojo sin contacto, al objeto de garantizar la seguridad del resto.
- Cumplimiento de la etiqueta respiratoria, consistente en:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- **La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que se extremará al máximo realizándose con agua y jabón, aplicando una técnica correcta.** Los profesionales utilizarán guantes desechables de nitrilo de protección, sin polvo, con marcado CE, según Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, certificados en las normas EN 420:2003+A1:2009 y EN ISO 374-5:2016 (virus), durante la intervención, estableciéndose la obligatoriedad de realizar dicha higiene de manos antes y después del contacto con cada uno de los pacientes. En aquellos pacientes en los que sea posible se realizará higiene de manos previa al comienzo de la sesión, utilizando toallitas y soluciones alcohólicas en aquellos casos en que no sea posible. **Durante toda la sesión los profesionales y usuarios tendrán a disposición productos hidroalcohólicos al objeto de realizar la higiene de manos antes de y después de cualquier contacto ya sea con el profesional o con el perro co-terapeuta.**
- **Uso de mascarillas:** Cada vez hay más evidencia del papel que tienen las personas sin síntomas o con síntomas leves en la transmisión del virus. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de su transmisión. Unido a que el desarrollo de las sesiones se realiza en espacios cerrados y a la imposibilidad de garantizar en la mayoría de ocasiones las medidas de distanciamiento social

por la naturaleza de la intervención que requiere de un contacto más estrecho con el paciente/usuario, se recomienda en la medida de lo posible que los mismos hagan uso de mascarillas de tipo quirúrgico-higiénicas durante la intervención. Los profesionales por su parte harán uso de mascarilla autofiltrante de protección contra partículas, con marcado CE, certificada en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, de tipo (clasificación) FFP2, desechable (no reutilizable); y, preferentemente sin válvula de exhalación, que se reservará exclusivamente para su uso durante la sesión. Podrán ser utilizados equipos de protección autorizados de similares características y certificaciones, y nivel protección equivalente (por ejemplo, en el caso de las mascarillas: tipo autofiltrantes **KN95** acorde a GB2626-2006, **N95** acorde a NIOSH-42CFR84, etc.). De forma previa y posterior a la misma harán uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas, cuyo uso resulta obligatorio en virtud del cumplimiento de la Orden SND/422/2020 y que se mantendrá en vigor hasta el fin del estado de alarma. La mascarilla quirúrgica, con marcado CE, certificada conforme a la Directiva 93/42/CEE acorde a la norma armonizada EN 14683:2019+AC:2019 no es EPI, y su uso previsto evita la transmisión de agentes infecciosos procedentes de la persona que la lleva puesta. La mascarilla higiénica, según especificación UNE 0064-1:2020 (no reutilizables) o UNE 0065:2020 (reutilizables), no debe considerarse un producto sanitario ni un equipo de protección y está destinada a personas adultas sin síntomas que no sean susceptibles de utilizar mascarillas quirúrgicas ni máscaras filtrantes de protección contra partículas.

- Durante el uso de los equipos de protección individual (guantes y mascarillas) los profesionales deberán atender de forma rigurosa a las instrucciones recibidas para la correcta secuencia de su colocación (higiene de manos, mascarilla, gafas/pantalla, guantes) y retirada (higiene de manos, guantes, gafas/pantalla, mascarilla, higiene de manos) de dichos equipos. Además deben mantenerse las manos alejadas de la cara, limitar el contacto en lo posible con las superficies, cambiar los guantes si se rompen o están demasiado contaminados y realizar la higiene de las manos siempre que esté indicado.
- Uso de pantallas protectoras VLPPCV19 por parte de los profesionales, indicadas para la protección de proyecciones líquidas y recomendadas en ambientes donde la atención al público es obligada y no pueden asegurarse las medidas de distanciamiento apropiadas. Los profesionales harán uso de este tipo de pantallas, cuando por la naturaleza de los pacientes esté contraindicado o no sea posible el uso por éstos de mascarillas higiénicas.
- Limpieza y desinfección del calzado, previo al acceso al recurso en aquellos lugares donde sea posible. En aquellos lugares en que no sea posible, se contempla el uso de calzas de plástico por parte de los profesionales. Para aquellos espacios o recursos en donde residan pacientes/usuarios considerados de especial vulnerabilidad, los profesionales dispondrán, si el recurso de origen lo estima conveniente, de un calzado específico y de uso restringido únicamente para el acceso a dicho lugar, y que se limpiará y desinfectará en los mismos términos considerados para los uniformes de trabajo.
- Los profesionales acudirán a realizar las sesiones con el pelo recogido y evitarán el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos personales. Esta medida se aconsejará de igual forma tanto a los usuarios como a los pacientes.

- Se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

- Los ascensores, en aquellos casos en que sea necesario, se utilizarán de manera individual por el equipo profesional, facilitando su uso a quien más lo necesite, sin compartir estancia con pacientes/usuarios o con el personal del recurso de origen.

- Se facilitará el trabajo al personal de limpieza cuando abandonen la sesión, despejando lo máximo posible la sala, sin realizar tareas de limpieza de suelos y mobiliario al finalizar las sesiones, en tanto en cuanto permanezca vigente esta situación de excepcionalidad.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL CUERPO CANINO CO-TERAPEUTA

Es necesario recalcar en este punto que tanto la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la International Companion Animal Management Coalition (ICAM), han confirmado que la actual propagación de Covid-19 es el resultado de transmisión humana, y que según los estudios realizados hasta la fecha **NO HAY EVIDENCIA CIENTÍFICA DE QUE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PADEZCAN NI TRANSMITAN EL COVID-19**, reiterando que no desarrollan ningún papel en dicha enfermedad. Dentro del concepto One Health, y como resultado de la colaboración entre personal sanitario dedicado a la salud humana y el dedicado a la salud animal, insisten en la tranquilidad a la hora de manejar a los animales domésticos dado que no hay evidencia científica de que puedan enfermar ni transmitir la enfermedad causada por el SARS CoV 2.

No obstante, y para mayor tranquilidad de nuestros clientes, usuarios y pacientes, recordamos las medidas sanitarias y de control que se realizan con nuestro cuerpo canino, así como las que se incorporan con carácter excepcional debido a la situación actual:

- El equipo co-terapeuta se encuentra en posesión de la Certificación de Generalitat Valenciana correspondiente como Perro de Terapia en virtud de la Ley 12/2003, de 10 de Abril, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidades. Dicha Ley, establece en su artículo 7 las condiciones sanitarias que deben cumplir, y en su desarrollo, el Decreto 167/2006, de 3 de noviembre, del Consell, dispone en su artículo 6 los criterios y las garantías sanitarias específicas en cuanto a control de zoonosis con carácter general mediante las correspondientes vacunaciones, desparasitaciones y análisis coprológicos en los plazos y frecuencia establecidos al efecto.

- Nuestra organización además, incorpora una serie de medidas de control higiénico-sanitarias como parte del protocolo interno de buenas prácticas y que incluyen, entre otras:

- Cepillado diario del pelaje al objeto de mantenerlo en óptimas condiciones
- La realización de un baño mensual
- Controles dermatológicos semanales para detectar de modo incipiente cualquier dermatitis, alopecia y/o herida superficial susceptible de derivar en dermatofitosis

- Inspección diaria de la superficie corporal incidiendo en zonas sensibles como axilas, zona inguinal y espacios interdigitales a fin de detectar cualquier parásito adherido
 - Limpieza ótica y de aurículas semanal
 - Vigilancia diaria de secreciones irregulares y de cualquier anomalía en las deposiciones
 - Profilaxis y control de Coccidios mediante limpieza y desinfección semanal/quincenal según corresponda, de comederos, camas, cepillos y demás enseres de aseo diario, chalecos propios y de trabajo así como de arneses y correas, de uso personal e individual de cada uno de los ejemplares. Esta frecuencia de limpieza y desinfección se incrementará en los términos establecidos mientras el presente Protocolo se encuentre en vigor.
- Con carácter previo a cada sesión y siempre antes de entrar, se realiza:
 - Cepillado a fin de eliminar cualquier resto de pelo muerto
 - Limpieza con toallitas higiénicas del cuerpo, hocico y especialmente de la zona perianal

Como garantía adicional, y durante el tiempo que estén activados estos protocolos especiales de prevención de contagios por SARS CoV 2, incorporamos además con carácter previo a cada una de las sesiones y en relación al cuerpo canino participante en las mismas, las siguientes medidas:

- Limpieza y desinfección con toallitas impregnadas en una solución de gluconato de clorhexidina al 0.5% por presentar un amplio espectro de acción tanto bactericida como virucida, para las zonas del cuerpo, patas y zona perianal, insistiendo especialmente en la zona de la cabeza y el hocico por ser las de mayor contacto con el paciente. Las concentraciones utilizadas de este producto no suponen riesgo alguno para los pacientes/usuarios.
- Limpieza y desinfección de las almohadillas con una solución jabonosa y antiséptica de gluconato de clorhexidina al 0.8% para eliminar cualquier fuente de contagio que pueda provenir del exterior. Las concentraciones utilizadas de este producto no suponen riesgo alguno para los pacientes/usuarios.
- El arnés y correa de trabajo se colocarán tras los pasos anteriores y será de uso exclusivo para acceder al lugar donde tenga lugar la sesión. Por lo que desde casa se desplazarán con correa y arnés de paseo que volverá a colocarse al finalizar la sesión. Los arneses de trabajo y correas se someterán a las mismas normas de lavado e higiene que el uniforme del personal, es decir, su limpieza y desinfección con los productos especificados será diaria tras cada sesión, no pudiendo reutilizarse en una nueva sesión hasta que no se haya higienizado correctamente.
- Se controlará la interacción directa con el perro, reduciéndose a la mínima imprescindible y en su caso, tras cada una de las interacciones que se produzcan con

los pacientes/usuarios será el equipo profesional el encargado de velar porque se realice el lavado e higiene de manos correspondiente de los mismos.

- Se determina asimismo, como una medida más tendente a minimizar riesgos, que la entrega de premios por parte de los pacientes/usuarios, siempre que su estado lo permita, se realice con cucharas o palitas, dependiendo del ejemplar.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE USUARIOS / PACIENTES

El objetivo principal de este protocolo como ya se ha establecido, es garantizar en la medida de lo posible la salud y bienestar de los profesionales de la entidad, y por extensión de todos nuestros pacientes y usuarios, especialmente de aquellos más vulnerables.

Las principales medidas que atañen a nuestros colectivos de intervención incluyen la toma de temperatura con termómetro láser infrarrojo sin contacto para aquellos que se desplazan a nuestro Centro, o bien el control y seguimiento por parte de los profesionales de los recursos de origen que cada día, previo a sesión, informarán del estado de salud en que se encuentran los usuarios.

Se informará a los usuarios / pacientes de la necesidad de realizar la higiene de manos de forma reiterada y de la disposición de gel hidroalcohólico durante la sesión, que será de aplicación tras cada interacción con los profesionales o con los perros de intervención, siendo el propio equipo profesional el encargado de velar por esta higiene en aquellos casos en que sus capacidades se encuentren mermadas.

Se recomienda que en todos los casos en que sea posible y no esté contraindicado, los pacientes / usuarios utilicen algún tipo de protección individual ya sean mascarillas de tipo higiénico / quirúrgico, pantallas, etc... no siendo este material facilitado por la entidad Somos Humanymal, por lo que se respetará el material que desde el recurso de origen consideren más oportuno al caso.

Se priorizará el uso no compartido de material, reduciendo al máximo las ocasiones en que el material haya de ser compartido y en su caso se adoptarán las medidas necesarias de limpieza y desinfección que minimicen al máximo los riesgos de su uso compartido.

Se informará a los pacientes / usuarios de la necesidad de mantener en la medida de lo posible el distanciamiento social, y se velará porque se respete al máximo posible.

Se controlará la interacción directa con el perro de terapia reduciéndose a la mínima imprescindible y se realizará la higiene de manos tras cada contacto. Se incorporarán cucharas o palitas para que los usuarios / pacientes realicen la entrega de premios a los perros co-terapeutas con mayores garantías.

Se aconseja que pacientes / usuarios acudan a las sesiones con el pelo recogido y eviten el uso de anillos, pulseras, relojes y otros adornos personales.

Se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

En aquellos recursos en que sea necesario el uso de los ascensores, se realizará de forma individual sin compartir estancia con pacientes / usuarios ni personal del recurso de origen. En este sentido, el equipo profesional facilitará su uso a quien más lo necesite de forma que la interferencia sea la mínima posible.

Se facilitará el trabajo al personal de limpieza del recurso de origen cuando se abandone la sesión, asegurándose de despejar lo máximo posible la sala, sin realizar tareas de limpieza de suelos y mobiliario por parte del equipo profesional al finalizar las sesiones, en tanto en cuanto permanezca vigente esta situación de excepcionalidad.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFERIDAS A LAS SESIONES

Antes de la sesión

El equipo de profesionales verificará de forma previa a acudir a la sesión, que cuentan con todo el material necesario para acceder a la misma, mediante un checking anexo que se incorporará de forma estable junto al listado de preparación de materiales de cada una de las sesiones, y que se detalla a continuación:

- Equipos de protección individual: mascarillas, guantes, pantallas, según el caso
- Calzado específico, calzas o desinfectantes específicos para las suelas
- Geles hidroalcohólicos para la higiene de manos
- Productos específicos para la limpieza de materiales
- Productos específicos para la limpieza de los perros co-terapeutas
- Toallitas, gasas y papel desechable
- Bolsas / cajas vacías donde se irá depositando el material que se vaya utilizando y que por sus características no pueda ser desinfectado en el momento para ser reutilizado por otro usuario
- Bolsa donde se depositarán los materiales utilizados de un solo uso, así como toallitas, gasas, papel desechable utilizado y resto de material fungible que haya de ser depositado en contenedores a la salida de la sesión.

Una vez en el lugar, previo al acceso a la sesión, se incorporará de igual forma con carácter estable junto a los materiales, una planilla de tareas a desarrollar y que habrán de realizarse en el siguiente orden:

- Desinfectar las bolsas / cajas contenedoras de los materiales de la sesión
- Retirar el arnés y correa de paseo de los perros co-terapeutas y cepillado del pelaje
- Limpiar con toallitas desinfectantes el cuerpo de los perros co-terapeutas y colocar el arnés y correa de trabajo
- Limpiar patas y almohadillas de los perros co-terapeutas con desinfectante
- Limpiar e higienizarse las manos
- Colocarse los equipos de protección individual que procedan en cada caso

Durante la sesión

El equipo de profesionales verificará a su llegada la temperatura corporal de los usuarios en aquellos casos en que proceda o bien, verificará con el personal del recurso de origen el estado de salud de los usuarios.

Se procederá a realizar el lavado de manos con agua y jabón en los casos en que sea posible, cuando el usuario / paciente sea autónomo, o en caso contrario se les ofrecerá toallitas y geles hidroalcohólicos para realizar la correcta higiene de manos.

Se tratará de mantener en lo posible la distancia de seguridad, tanto del equipo profesional con los pacientes/usuarios como entre ellos mismos.

Se restringirá la interacción directa y el contacto con el perro co-terapeuta al mínimo imprescindible y necesario, y tras cada contacto se realizará la higiene de manos correspondiente.

Se priorizará el uso de aquellos materiales que no requieran ser compartidos y se elaborarán copias más sencillas del material didáctico que permita un solo uso siempre que sea posible.

Los materiales desechables se depositarán en las bolsas al efecto, que estarán fuera del alcance de pacientes/usuarios y de perros, así como las toallitas, papel de un solo uso, etc... que se utilicen para higienización de superficies, materiales,...

Se contará con bolsas/cajas vacías que permitan ir depositando aquellos materiales utilizados, de forma que no entren en contacto con los materiales aún no utilizados para evitar la contaminación cruzada.

Se asegurará por parte del equipo profesional la limpieza y desinfección de aquellos materiales que requieran ser compartidos in situ, de forma que se contará con toallitas desinfectantes o productos adecuados y papel desechable, para realizar su limpieza y desinfección, previo a cada uso entre pacientes distintos, procurándose en cualquier caso minimizar estas situaciones.

Antes de finalizar la sesión, se realizará la higiene de manos de todos los participantes en la misma. Durante la recogida de materiales, se cerrarán convenientemente las bolsas utilizadas de materiales desechables para la correcta gestión de residuos tras cada sesión, sin que entren en contacto con el resto de materiales reutilizables.

Durante el tiempo que se mantenga vigente la aplicación de este Protocolo especial, el equipo de la entidad Somos Humanymal no realizará tareas de limpieza en suelo, superficies o mobiliario tras la realización de las sesiones en los recursos externos, si bien, se facilitará el trabajo al personal de limpieza cuando abandonen la sesión, despejando lo máximo posible la sala de intervención

Previo a abandonar la sala, el equipo profesional se cambiará el calzado o retirará las calzas utilizadas, según el caso, depositándolos en bolsas que se cerrarán convenientemente.

Después de la sesión

A la salida, el equipo profesional tras haber realizado la higiene de manos correspondiente, retirará el arnés y correa de trabajo de los perros co-terapeutas, depositándolos en una bolsa que se cerrará convenientemente hasta su posterior limpieza y desinfección como se detalla en su apartado, limpiará e higienizará cuerpo y patas, y los sustituirá por los arneses y correas de paseo.

Antes de cargar los materiales en el vehículo se limpiará e higienizará el exterior de las bolsas /cajas que los contienen.

Tras una nueva higiene de manos, ya estarán en disposición de retirarse en el orden indicado los equipos de protección individual requeridos en cada caso para la sesión, depositarlos convenientemente según proceda y de nuevo realizar la higiene de manos.

Diariamente y tras cada sesión, el equipo profesional se asegurará de gestionar correcta y adecuadamente los residuos desechables generados en la misma, de forma que no supongan riesgo alguno, depositándolos en bolsas cerradas en el contenedor más cercano y a la mayor brevedad posible.

Todas estas acciones también serán recogidas en una planilla que se incorporará de forma estable a los materiales de sesión, de forma que permita verificar en cada caso que se siguen todos los pasos en el orden correcto.

MEDIDAS REFERIDAS AL CENTRO HUMANYMAL

En aquellos programas en que son los usuarios/pacientes los que se desplazan al Centro Humanymal, se adoptarán las mismas medidas especificadas en cuanto a higiene y protección personal y de los pacientes/usuarios, pautas durante las sesiones, desinfección de materiales y espacios, vestimenta, etc que procedan en cada caso.

En concreto se reforzarán las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en suelos, superficies y áreas de trabajo, y especialmente en aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas, pomos de puertas, y aparatos que sean de uso habitual por los trabajadores, como son mandos, ordenadores, mesas, sillas... Las tareas de limpieza se realizarán con mascarilla y guantes de protección. Una vez finalizada, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que se realice una completa higiene de manos.

Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, y como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. En todo caso se realizará antes y después de cualquier sesión.

En cuanto a las medidas organizativas, para minimizar el contacto entre profesionales y pacientes/usuarios que concurran en el Centro, se tendrán en cuenta la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas en un único sentido y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos,...) se adaptará en lo posible a fin de garantizar el mantenimiento de la mayor distancia de seguridad posible.

Se contemplan además medidas de control de acceso según aforo, respetando en cada momento y según la fase de desescalada en la que nos encontremos las instrucciones dadas

por las autoridades competentes en esta materia. A día de hoy, este aforo queda reducido al 30% del aforo máximo, pudiendo por tanto acceder al Centro un total de 15 personas.

A la hora de acceder al centro, de dispondrá un control de accesos tanto para los profesionales como para pacientes/usuarios y cualquier otra persona que acceda a las instalaciones y que consistirá en:

- Control de temperatura mediante termómetro láser infrarrojo sin contacto
- Limpieza de las suelas de los zapatos mediante felpudo desinfectante líquido para el calzado
- Gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada para la higiene de manos
- Se garantizará en todo momento el suministro en los lavabos de los baños de jabón de manos, papel desechable y gel desinfectante para realizar de forma frecuente la higiene de manos antes, durante y después de la sesión.
- No se permitirá el uso de los W.C. del Centro por personal externo a la entidad, salvo casos de justificada urgencia, debiendo proceder a su limpieza y desinfección a la mayor brevedad posible y en todo caso de forma previa a su uso por parte de cualquier otra persona.

Las medidas de protección, limpieza e higiene de los perros co-terapeutas serán las mismas que se indican en su apartado correspondiente, indistintamente de si desarrollan su labor en el Centro propio o en un recurso externo.

Las medidas de limpieza y desinfección de uniformes de trabajo, materiales y enseres, así como de los vehículos de transporte serán por extensión las mismas, independientemente de donde tengan lugar las sesiones, especificándose en cada uno de los apartados las acciones y medidas a adoptar.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO

En la situación actual es necesario implementar un programa intensificado de limpieza e higienización-desinfección, tanto de los uniformes de trabajo del personal profesional como de los arneses y correas de trabajo de los perros co-terapeutas.

- Limpieza del uniforme de trabajo: Se procederá al lavado del uniforme completo de trabajo de forma diaria y tras cada sesión utilizando productos derivados del amonio cuaternario por su actividad bactericida, fungicida y virucida en lavadora, dejando secar al aire y preferentemente al sol. Se valorará en aquellos casos de especial vulnerabilidad de los pacientes junto al recurso de origen, la indicación y adecuación de utilizar equipos de protección individual de un solo uso como son las batas no estériles o bien delantales o batas de plástico, como una barrera física más de refuerzo.

- Limpieza del chaleco-arnés de trabajo de los perros co-terapeutas: Se procederá de igual forma extremando las medidas de limpieza y desinfección diaria y tras cada sesión al ser considerados uniformes de trabajo con los productos más adecuados y autorizados a tal efecto, en este caso se utilizará agua y jabón seguido de productos derivados del amonio cuaternario por su actividad bactericida, fungicida y virucida, dejando secar al aire y preferentemente al sol. Una vez limpio e higienizado, se depositará en una bolsa limpia y cerrada hasta su próximo uso en la sesión correspondiente, colocándose previo al acceso al lugar de interacción.
- Tras la limpieza de los chalecos-arneses y correas de paseo de los perros co-terapeutas, que se intensificará con respecto de la cadencia habitual, se incluirá asimismo su higienización en los mismos términos expresados para los relativos a los de trabajo.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MATERIALES Y ENSERES

Es necesario de igual forma en este escenario incrementar respecto de los distintos materiales y enseres utilizados, las medidas de limpieza y desinfección-higienización.

Se priorizará el uso de aquellos materiales que no requieran ser compartidos así como tratará de adaptarse en este tiempo y siempre que sea posible recursos y materiales de un solo uso desechables. Para aquellos materiales que necesariamente hayan de ser compartidos se contará con toallitas desinfectantes o productos adecuados y papel desechable, para realizar su limpieza y desinfección entre pacientes/usuarios, procurando en cualquier caso minimizar estas situaciones.

Se contará con bolsas/cajas vacías que permitan ir depositando aquellos materiales reutilizables utilizados, de forma que no entren en contacto con los materiales aún no utilizados, para evitar la contaminación cruzada. El material fungible como toallitas, papel,... utilizado en la limpieza y desinfección de superficies o higiene de manos, así como el material de un solo uso irán a otra bolsa distinta de forma que se facilite su posterior depósito en el contenedor más cercano a la salida de la sesión.

En cuanto a la limpieza de materiales, se procederá al lavado completo con agua y jabón y a su desinfección diaria y tras cada sesión, con los productos autorizados según la norma anteriormente expuesta, y más adecuados en cada caso conforme a la naturaleza del material. Una vez limpios e higienizados se almacenarán en bolsas cerradas o cajas herméticas limpias y desinfectadas hasta su nuevo uso en sesión.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Siguiendo las recomendaciones efectuadas por las autoridades competentes, como norma general, los trabajadores que necesiten desplazarse por motivos laborales en un vehículo de carretera, lo harán preferentemente de forma individual en dicho vehículo, sin acompañantes.

Cuando sea necesario, se permitirá que los trabajadores viajen acompañados en un vehículo de carretera de otros trabajadores, siguiendo las especificaciones de la *Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.*

Por tanto, para los desplazamientos al lugar de trabajo se recomienda al personal, en la medida de lo posible, acudir en medios en los que se pueda garantizar el distanciamiento social, ya sea caminando, en bicicleta o en vehículos particulares. Durante los desplazamientos en transporte público o con posibilidad de *contacto cercano* con otras personas se procurará mantener la distancia social recomendada, así como atender las medidas de salud pública recomendadas por las autoridades públicas, principalmente por el *Ministerio de Sanidad* (entre otros, el obligado uso de *mascarillas higiénicas* que cubran nariz y boca para todos los usuarios de transporte público, en virtud de la misma Orden indicada anteriormente).

Considerando que los vehículos también pueden ser fuente de contaminación, se extremarán de igual forma las medidas de limpieza y desinfección, tanto en aquellos de uso particular como en los vehículos de empresa especialmente.

Diariamente y con frecuencia se limpiarán todas las superficies y partes de mayor contacto que se tocan regularmente: volante, freno de mano, manijas de puertas, cinturón de seguridad, asientos, control de equipo de sonido, calefacción, etc. Se empleará para su limpieza papel desechable y producto virucida TP2 o lejía doméstica diluida en agua al 2% en volumen, debiendo emplear para ello guantes de protección. Se dispondrá en el vehículo de un recipiente adecuado para desechar estos materiales convenientemente, así como de productos de higiene de manos para su uso después de cada desplazamiento.

Este protocolo realizado a fecha 28 de Mayo de 2020 y todas sus medidas asociadas se mantendrán vigentes en tanto en cuanto sigan siendo aconsejadas por la Organización Mundial de la Salud, la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y quedarán sujetas, en su caso, a modificación y/o adaptación en función de las recomendaciones que desde estos organismos se vayan fijando conforme a la evolución de la situación.